



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 075/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 4 de setiembre de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **“MCN N° 68/2024 – CONSULTORIA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERIAS DE DESAGUE CLOACAL E INFORME (SEGUNDO LLAMADO) - ID 443980”**.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 16 de fecha 24 de abril de 2025 la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado **“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 68/2024 – CONSULTORIA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERIAS DE DESAGUE CLOACAL E INFORME (SEGUNDO LLAMADO) - ID: 443980”**.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 052/2025, atinente a la evaluación técnica del llamado a **“MCN N° 68/2024 - CONSULTORIA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERIAS DE DESAGUE CLOACAL E INFORME (SEGUNDO LLAMADO) - ID: 443980”**, se procede en recomendar: “notificar al oferente LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A. RUC N° 80093249-8 por haber superado el puntaje técnico mínimo de 70 puntos para calificar, la fecha y hora fijada para proceder al Acto de Apertura de las Ofertas de Precio...”.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y las disposiciones legales vigentes, expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación a calificado un solo oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta económica.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 075/2025

ID	443980				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 68/2024 – CONSULTORÍA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERÍAS DE DESAGUE CLOACAL E INFORME				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	21-Agosto-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC – BCP.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Federico Ramírez, Jefe de la División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80093249-8	Limpiezas Tecnicas Cloacales	info@lteparaguay.com.py
---	------------	------------------------------	-------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Limpiezas Tecnicas Cloacales	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 165.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
Limpiezas Tecnicas Cloacales	5		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 075/2025

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de sobre económico.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura del sobre económico.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de etapa con respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **Decreto Reglamentario**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) en Sobre Oferta de Precio. <i>El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deben ser generados electrónicamente a través del SICP, y deben ser completados y firmados por el oferente.</i>	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) . En Sobre Oferta de Precio. <i>El oferente podrá adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP. En el caso de que opte por instrumentar esta garantía bajo la forma de una Declaración Jurada, deberá considerar lo siguiente: La declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente. Según el art. 8 de la Res. DNCP N° 230/25, "la certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado".</i>	CUMPLE
8. Documentos legales.	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) En Sobre Oferta Técnica.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) en Sobre Oferta Técnica.	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL CUMPLE / NO CUMPLE
LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 075/2025

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

3.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DL-DM N° 271/2025** el Departamento de Logística se expide con relación a la Evaluación de Costo, Evaluación Combinada y Criterios de Adjudicación del presente llamado dispuestos en el PBC, en los siguientes términos:

“EVALUACIÓN DE COSTO (PBC):

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de precio más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Fórmula para el cálculo de puntaje de costo:

$\text{Puntaje de Costo} = (\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) * 100.$

Conforme a este criterio, la oferta de LIMPIEZAS TECNICAS CLOACALES obtiene 100 puntos por ser la oferta más baja (Folio 361 y planilla de comparación de ofertas que se adjunta a este informe)

EVALUACIÓN COMBINADA (PBC):

El puntaje total se obtendrá con la evaluación combinada, sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo en base a la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje Total} = T * (\text{Puntaje de Calidad}) + P * (\text{Puntaje de Costo})$, donde T es la ponderación de la propuesta técnica y P es la ponderación de la Propuesta de precio.

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

CRITERIOS DE ADJUDICACION (PBC):

Para la selección de las ofertas, se utilizará el método de Selección basada en Calidad y Costo.

La evaluación se efectuará en dos etapas: Primero la evaluación basada en Calidad (Oferta Técnica) y a continuación la basada en el Costo (Oferta de Precio).

El puntaje mínimo requerido en la Oferta Técnica para calificar es de 70 puntos.

Solo se abrirán las Ofertas de Precio de aquellos Oferentes que hayan alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido. El Oferente a ser adjudicado será el que obtenga el puntaje más alto luego de realizada la evaluación combinada (Técnica y de Precio).

Las ponderaciones asignadas a las Ofertas son: Oferta Técnica: 0.7 y Oferta de Precio: 0.3.

Conforme a este criterio, la oferta de LIMPIEZAS TECNICAS CLOACALES obtiene:

$\text{Puntaje Total} = 0.7 \times 80 + 0.3 \times 100 = 86 \text{ puntos.}$

En base a todo lo expuesto, podemos afirmar que LIMPIEZAS TECNICAS CLOACALES cumple con los requisitos exigidos en esta evaluación.”. **Fin de la Transcripción parcial del INFORME DL-DM N° 271/20225.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de los documentos presentados por **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros criterios que la convocante requiera, conforme se detalla:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 075/2025

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.
1. Formulario de Propuesta Técnica (**) en Sobre Oferta Técnica <i>El Formulario de Propuesta Técnica se encuentra en la Sección “Formularios”, y debe ser completado y firmado por el oferente.</i>	CUMPLE
2. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) en Sobre Oferta de Precio <i>El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deben ser generados electrónicamente a través del SICP, y deben ser completados y firmados por el oferente.</i>	CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) en Sobre Oferta de Precio <i>El oferente podrá adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP. En el caso de que opte por instrumentar esta garantía bajo la forma de una Declaración Jurada, deberá considerar lo siguiente: La declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente. Según el art. 8 de la Res. DNCP N° 230/25, "la certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado".</i>	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**) En Sobre Oferta Técnica.	CUMPLE
5. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) En Sobre Oferta Técnica.	NO APLICA
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**) En Sobre Oferta Técnica.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA
b. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
c. Nota de Compromiso de buen servicio y calidad, emitida por el Oferente a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección “Términos de Referencia” del PBC.	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 075/2025

CAPACIDAD TÉCNICA.

Conforme al punto 3. **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PBC** del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 052/2025, atinente a la evaluación técnica, el Departamento de Logística remite la Matriz de Evaluación de la oferta presentada por **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.**, en donde se observa que la misma obtiene un total de 80 puntos, superando el puntaje mínimo para calificar de 70 puntos, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas individualizadas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, los precios ofertados por LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las convocatorias deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referendum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

El valor a contratar es de **₡ 200.000.000 previsto en el O.G. 266**, ampliado por Resolución N° 1, Acta 13 del 28/03/2025, y en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 165.000.000**, por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación del presente llamado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 075/2025

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “MCN N° 68/2024 – CONSULTORÍA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERÍAS DE DESAGÜE CLOACAL E INFORME (SEGUNDO LLAMADO) - ID 443980”, conforme al siguiente detalle:

LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES. S.A.
RUC N° 80093249-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Contratación del Servicio de Consultoría para la Inspección Fílmica y Fotográfica, Verificación e Informe Técnico, de las Cañerías de Desagüe Cloacal en el Complejo Edificio BCP	Unidad	Unidad	1	₡ 165.000.000	₡ 165.000.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO						₡ 165.000.000

El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de inicio del servicio a ser emitida por el área administradora del Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

LIGZZI
CAROLINA
MORALES
MENDOZA
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Firmado digitalmente por
LIGZZI CAROLINA
MORALES MENDOZA
Fecha: 2025.09.04
13:45:34 -03'00'

GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION
Gerencia de Patrimonio y Logística

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ALBERTO
ZAYAS CENTURION
Fecha: 2025.09.04
15:22:44 -03'00'

GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por
GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2025.09.08 10:48:13
-03'00'

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.